



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Ampliación cupos llamado a concurso Farmacéutico de Planta HGACA

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, los Expedientes de Concurso *EX-2023-10709169-GCABA-DGAYDRH* y *EX-2023-27739015-GCABA-DGAYDRH*, y

**CONSIDERANDO**

Que se encuentra vacante 1 (un) cargo de *Farmacéutico de Planta con 30 hs. semanales de labo*, dependiente de este establecimiento asistencial;

Que a los efectos de la selección de profesionales corresponde llamar a Concurso Público Abierto de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que se llevó a cabo un llamado a Concurso Público Abierto sustanciado mediante Acto Administrativo *DI-2023-489-GCABA-HGACA* y en forma posterior se generó la vacante de un cargo en iguales términos por *EX-2023-27739015-GCABA-DGAYDRH*;

Que se destaca que, se encomendó la firma del despacho y todo asunto inherente de la Dirección de este hospital, al Dr. Eduardo Napoli CUIL: 20-13565349-9, subdirector médico, por el lapso de duración de la licencia autorizada al Sr. Director Dr. Hernández Néstor CUIL: 20-13156664-7. La misma responde a la licencia por Descanso Anual Remunerado según *DI-2023-238-GCABA-DGHOSP*. Período de licencia comprendido entre 04/09/23 al 25/09/23 inclusive

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

**EL DIRECTOR MEDICO DEL  
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. COSME ARGERICH  
DISPONE**

**Artículo 1.-** Amplíese a 2 (dos) el cupo del Expediente de Concurso *EX-2023-10709169-GCABA-DGAYDRH*.

**Artículo 2.-** Publíquese en el Boletín Oficial GCABA, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud para su respectiva publicación, en un todo de acuerdo con la Ley N° 6.035 por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

